

Bello, 19 de noviembre de 2018

PARA: Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario (Auditor Líder)
Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario, (Auditor).

ASUNTO: Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia (2018) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Bello**, realizando evaluación y seguimiento a las correcciones, acciones correctivas y preventivas planteadas, **con corte a noviembre 15 de 2018**, perteneciente a los **PROCESOS:** Evaluación Independiente y Mejora Continua, a los **PROCEDIMIENTOS:** Auditorías de Control Interno y procedimiento para la toma de acciones del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos:** Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad.

1. OBJETIVOS

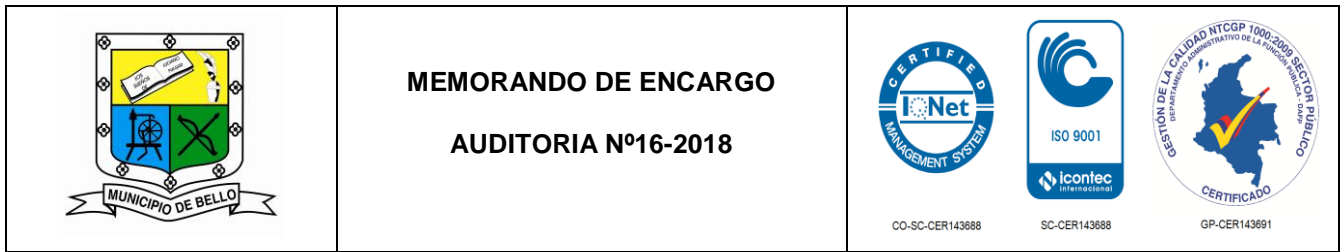
1.1. GENERAL

Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con los diferentes órganos de control interno y externo de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a noviembre 15 de 2018.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento a las correcciones, a las acciones correctivas y preventivas suscritas en planes de mejoramiento por la Alcaldía Municipal con:

- a. La Contraloría General de la República
- b. La Contraloría Municipal de Bello
- c. La Secretaría de Control Interno
- d. El Sistema de Gestión Integral.
- e. Archivo General de la Nación
- f. Procuraduría General de la Nación.



2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las correcciones, a las acciones correctivas y preventivas suscritas en los planes de mejoramiento con:

- La Contraloría General de la República
- La Contraloría Municipal de Bello.
- La Secretaría de Control Interno.
- Sistema de Gestión Integral.
- Archivo General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación

3. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Bello, realizando evaluación y seguimiento a las correcciones, acciones correctivas y preventivas planteadas, **con corte a noviembre 15 de 2018**, perteneciente a los **PROCESOS**: Evaluación Independiente y Mejora Continua, a los **PROCEDIMIENTOS**: **Auditorías de Control Interno y procedimiento para la toma de acciones** del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019**: Seguridad Administrativa, **Programa**: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos**: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, **tiene como alcance**:

Todas las Secretarías y Asesorías del despacho del Alcalde Municipal de Bello, responsable de las diferentes acciones correctivas o preventivas suscritas con los diferentes órganos de control interno y externo.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional en la Administración Central del Municipio de Bello tiene una duración de 20 días hábiles, para la vigencia 2018.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 19 de noviembre y el 14 de diciembre de 2018.

Fase	Período
Planeación	del 19 al 23 de noviembre de 2018
Ejecución	del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018
Informe	del 10 al 14 de diciembre de 2018



MEMORANDO DE ENCARGO AUDITORIA N°16-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5. GENERALIDADES

5.1. METODOLOGÍA

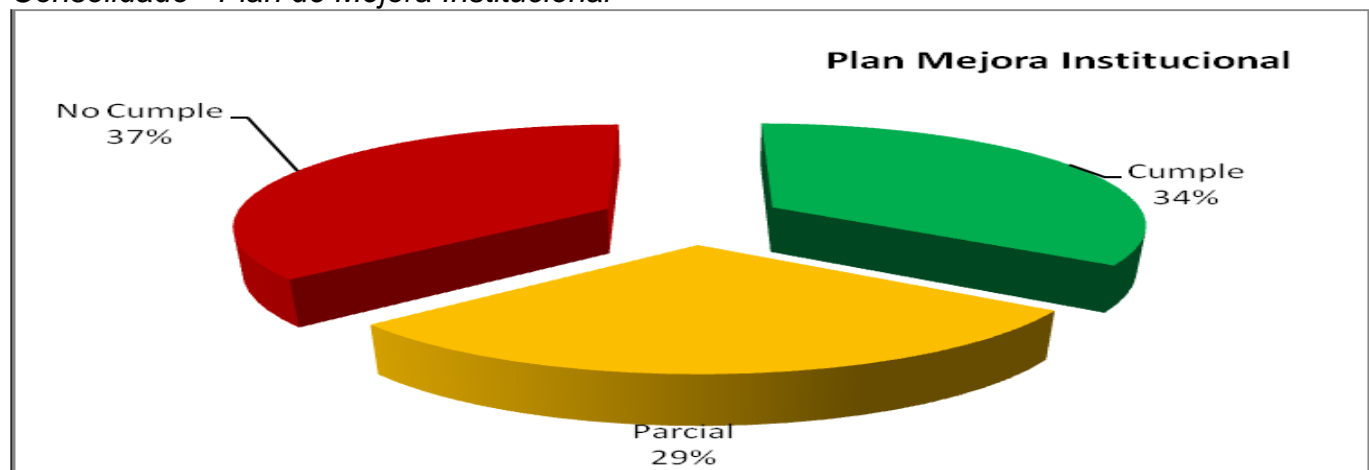
Para la realización de la auditoría se solicitará la información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades que tengan que ver con las correcciones, acciones correctivas y preventivas planteadas, **con corte a noviembre 15 de 2018 del Plan de Mejoramiento Institucional en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente a los **PROCESOS**: Evaluación Independiente y Mejora Continua, a los **PROCEDIMIENTOS**: Auditorias de Control Interno y procedimiento para la toma de acciones del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019**: Seguridad Administrativa, **Programa**: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos**: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirva para construir el informe final de auditoría.

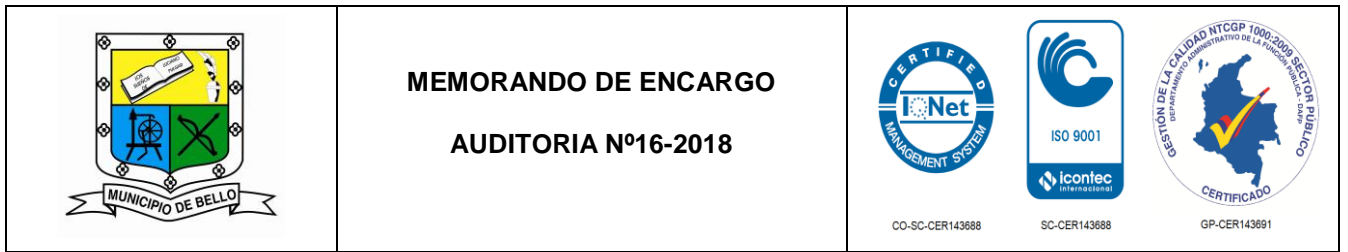
5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

AUDITORIA N° 09 DE 2018:

En conclusión, El Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a noviembre 15 de junio de 2018, contiene un total de 618 acciones de mejora; de las cuales se han cumplido 212 acciones (34%), con cumplimiento parcial de 181 acciones (29%), y 225 acciones incumplidas (37%); así:

Consolidado - Plan de Mejora Institucional





RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA N° 09 DE 2018:

La Secretaría de Control Interno, se permite recomendar las siguientes acciones para incrementar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con los diferentes órganos de control:

1. Designar en un Asesoría del Despacho del Alcalde, el monitoreo del Plan de Mejoramiento Institucional, con el objeto de articular la gestión de diferentes dependencias, la asignación de recursos, y la presentación de informes de avance en el cumplimiento de las acciones de mejora en los diferentes Consejos de Gobierno de la entidad.
2. Cada Secretaría de Despacho, debe designar un facilitador con responsabilidades específicas de seguimiento y recolección de evidencias de cumplimiento de plan de mejoramiento, y su posterior presentación a la Secretaría de Control Interno u órgano de control que lo requiera.
3. Cada Secretaría de Despacho debe realizar en los Comités Técnico, el debido seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes organismos de control; recolectando las evidencias correspondientes, gestionando los recursos que se requiera para su cumplimiento, articulándose con otras secretarías cuando se requiera con el objeto de dar cierre de las acciones de mejora pendientes y mitigar los riesgos que genera el incumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con: Contraloría General de la República, Contraloría Municipal de Bello, Secretaría de Control Interno, Sistema de Gestión Integral, Archivo general de la Nación, Procuraduría General de la Nación



ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno